

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 693 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 10 SEP 2015

**VISTOS:**

El Oficio N° 702-2015-UNTRM/INDES-CES, de fecha 09 de setiembre del 2015, mediante el cual, el Ph. D. Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez, solicita su reincorporación, a partir del 11 de setiembre del 2015; la Hoja de Trámite N° 2124, de fecha 09 de setiembre del 2015, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2014-UNTRM-AU, de fecha 05 de octubre del 2014, se reconoce y encarga el Rectorado y Vicerrectorados Académico y de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 246-2014-UNTRM-CU, de fecha 09 de diciembre del 2014, se encarga la Dirección Ejecutiva del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva – INDES-CES, al Ph.D. Hab. Vicente Marino Castañeda Chávez;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 255-2014-UNTRM-CU, de fecha 17 de diciembre del 2015, se reconoce y designa como Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez, por el lapso de cuatro años, a partir del 16 de diciembre del 2014 al 16 de diciembre del 2018;

Que, con Resolución Rectoral N° 426-2015-UNTRM-R, de fecha 04 de mayo del 2015, se concede al Ph. D. Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez, Docente Principal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el goce físico de vacaciones correspondientes a los años 2013 y 2014, el cual se efectuará a partir del 24 de abril hasta el 23 de agosto de 2015;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 499-2015-UNTRM-R, de fecha 08 de junio del 2015, se suspende del 08 al 12 de junio del 2015, las vacaciones del Ph. D. Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez, Docente Principal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, autorizadas mediante Resolución Rectoral N° 426-2015-UNTRM-R, de fecha 04 de mayo del 2015, por necesidad de servicio, en el marco de su participación en el 8° Seminario Internacional del INDES-CES, realizado por la UNTRM;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 656-2015-UNTRM-R, de fecha 17 de agosto del 2015, en su artículo primero, resuelve suspender del 13 al 17 de julio y del 13 al 21 de agosto del 2015, las vacaciones del Ph. D. Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez, Docente Principal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, en su artículo tercero dispone a la Dirección de Recursos Humanos, reconocer las vacaciones suspendidas del Ph. D. Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez, Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente a las fechas del 08 al 12 de junio, del 13 al 17 de julio y del 13 al 21 de agosto del 2015;



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación Nº 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 693 - 2015-UNTRM-R.**

Que, con Resolución Rectoral Nº 681-2015-UNTRM-R, de fecha 01 de setiembre del 2015, se encarga la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán, del 24 de agosto al 31 de diciembre del 2015;

Que, mediante Oficio de vistos, el Ph. D. Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez, solicita al Señor Rector, su reincorporación, a partir del 11 de setiembre del 2015;

Que, con Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la reincorporación del Ph. D. Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez, como Director de la Escuela de Posgrado y Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva – INDES-CES de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 11 de setiembre del 2015, por motivos de culminación de periodo vacacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir del 11 de setiembre del 2015, la encargatura del Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán, como Director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño del cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Abog. Germán Auris Evangelista  
Secretario General(e)

